

BANDO MUNICIPAL

Por medio del presente se hace saber a los vecinos que se ha publicado la orden EMP/475/2017, de 13 de Junio , por las que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, dirigidas a entidades locales, para la contratación temporal de personas con discapacidad, COFINANCIADAS por el Fondo Social Europeo .

El Ayuntamiento, en el supuesto que resulte beneficiario de la citada ayuda, procederá a la contratación de un trabajador con discapacidad, para la realización de actividades de utilidad pública e interés social.

Por lo expuesto, TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% E INSCRITAS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO, podrán presentar en las oficinas municipales, SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN acompañada de tarjeta de desempleo y certificado de discapacidad.

En Pobladura de Pelayo García, a 29 de Junio de 2017.

EL ALCALDE

Fdo. José Ángel Trapade Cadenas

JESUE 29 DE JUNIO HASTA LA FETHO DE CONTROTOXIONI